



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

019

USHUAIA, 08 de mayo de 2026.

VISTO el expediente electrónico SCP-E-42546-2026 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de pelotas que serán entregadas
como presentes en el acto de Inauguración del Gimnasio del Colegio Provincial Soberanía
Nacional, requeridas por la Dirección Provincial de Relaciones Institucionales, dependiente de la
Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales.

Que a orden 3 obra Nota Fundada S. C. P. y R. I. (D. P. R. I.) Nº 84-2026, con la
autorización pertinente para iniciar dicha adquisición.

Que a orden 10 obra Nota de Pedido Nº 1-2026 debidamente autorizada para
continuar con la tramitación pertinente, según Jurisdiccional de Compras vigente.

Que, vista y analizada la oferta recibida, y a partir de la Nota Nº 87/2026 Letra: S.
C. P. y R. I. (D. P. R. P.), obrante a orden 22, el área requirente recomendó pre-adjudicar la
contratación a la firma “GIUGA, Gabriela Ana”, C.U.I.T. Nº 27-23197267-1, por un importe de
PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 352.000,00), en los renglones
Nº 1 y Nº 2, por ajustarse a lo solicitado, precio conveniente, y no ser perjudicial para el Estado
Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será
solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por
medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en
las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18 inciso l), Nº 1150 y Nº 1580; los Decretos Provinciales
Nº 674/11, Nº 188/23, Nº 565/23 – Anexo II, Nº 3127/24 y Nº 32/26; y las Resoluciones O.P.C.
Nº 17/2021 Anexo I Capítulo I Inciso b) Adjudicación Simple, Nº 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento
legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial Nº 1511, los Decretos Provinciales Nº 188/23,

///...2

G.T.F.
Y.B.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

...//2

y Nº 565/23 – Anexo II, Nº 3210/23 y Nº 3224/23 – Anexo I.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 01-2026, por la adquisición de pelotas que serán entregadas como presentes en el acto de Inauguración del Gimnasio del Colegio Provincial Soberanía Nacional, requeridas por la Dirección Provincial de Relaciones Institucionales, dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales, a la firma "GIUGA, Gabriela Ana", C.U.I.T. Nº 27-23197267-1, en los renglones Nº 1 y Nº 2, por un importe de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 352.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar lo actuado en el tipo de Contratación Directa por adjudicación simple Nº 01-2026 – RAF 1127, llevada adelante y prevista en el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial Nº 1015 y, las bases y condiciones particulares de la presente contratación, conforme a lo establecido en el Artículo Nº 32 de la citada norma.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C.J.Uo. 1-34-1, RAF 1127, U.G.G. 001SCP, U.G.C. SCP001, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. F. (S. C. P. y R. I.) Nº **019**/2026.-

G.T.F.
Y.B.